



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

Se deja constancia que a partir de la fecha 12 de Septiembre de 2019 se publica la Resolución N° 037/19, a los fines del Art. 28 del Decreto N° 0854/16 y Art. 1 de la Resolución N° 0127/2016.



Dr. Brian A. Kilgelmann
Director General Subr.
Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 12 de Septiembre de 2019.-

Atento a lo establecido en los Art. N° 20; 22 y 28 del Decreto N° 0854/16, Art. N° 1 de la Resolución 0127/16 y Art. N° 4 de la Resolución N° 0128/16, se notifica que en el concurso destinado a cubrir el cargo de **Defensor Regional del Servicio Público de la Defensa Penal de la Circunscripciones Judicial N° 3**, el Presidente del Consejo de la Magistratura por Resolución N° 037/19 dispone: "**ARTÍCULO 1:** Disponer la realización de la prueba de oposición en forma oral el día miércoles 18 de septiembre del año 2019, conforme Anexo I que integra la presente, para cubrir el cargo de **Defensor Regional del Servicio Público de la Defensa Penal de la Circunscripciones Judicial N° 3**. **ARTÍCULO 2:** Disponer que las entrevistas sean realizadas a cada postulante inmediatamente después de culminada su oposición. **ARTÍCULO 3:** Apruébase el instructivo para la realización de la oposición con la metodología oral, que forma parte como Anexo I de la presente Resolución. **ARTÍCULO 4:** Solicítese a los postulantes que informen a la casilla de correo: conmagsfe@santafe.gov.ar si deciden no presentarse a la prueba de oposición fijada en el artículo 1° de la presente. **ARTÍCULO 5** - Establecer que la entrega de resultados de la prueba de oposición oral y antecedentes, a los postulantes en el marco del concurso destinado a cubrir el cargo de **Defensor Regional del Servicio Público de la Defensa Penal de la Circunscripciones Judicial N° 3**, se llevará a cabo en la "Sala de Audiencias N° 2 de la Oficina de Gestión Judicial del Edificio de Tribunales", sito en calle Balcarce 1651 de la ciudad de Rosario, el día Miércoles 18 de Septiembre de 2019 a partir de las 16:00 hs, conforme se detalla en cronograma que forma parte de la presente como Anexo A. **ARTÍCULO 6:** Regístrese, notifíquese en la página web y archívese.-" (se acompaña copia íntegra de la resolución con Anexo)

Queda Ud. debidamente notificado/a.
Atentamente.-



Dr. Brian A. Kilgelmann
Director General Subr.
Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe

"**DECRETO 0854/16:** "**ARTÍCULO 20°** - ... La modalidad de la oposición podrá ser oral y/o escrita según establezca el Presidente en cada caso, quien también deberá fijar el lugar donde deberá realizarse tendiendo presente para ello razones de conveniencia ..."

"**ARTÍCULO 21°** - ... Cuando la prueba de oposición sea efectuada en forma oral, la entrevista - con los mismos criterios indicados en este artículo, será efectuada al postulante inmediatamente después de culminada la oposición"

"**ARTÍCULO 22°** - **Inasistencias.** La inasistencia de alguno de los postulantes a la prueba de oposición, al examen psicotécnico o a la entrevista oral y pública, implicará, a partir de su verificación, la exclusión automática e irrecurrible del concurso."

"**ARTÍCULO 28°** - **Notificaciones por medios informáticos:** Podrá disponerse que los actos emitidos por los Cuerpos Colegiados, la Presidencia y Secretaría del Consejo de la Magistratura puedan ser notificados a todos los postulantes de manera pública a través de la Página Oficial de la Provincia de Santa Fe ... c) **Todos los plazos vinculados con dicha notificación comenzarán a correr el primer martes o viernes posterior a su fecha de publicación o el siguiente día hábil administrativo, en caso de no serlo aquel**".

RESOLUCIÓN 0127/16: "**ARTÍCULO 1°** - **Impleméntense**, en los concursos regulados por el Decreto N° 0854/16, las notificaciones por medios informáticos dispuestas por el artículo 28° del citado plexo Normativo"



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

RESOLUCIÓN N° 037

SANTA FE, *Cuna de la Constitución Nacional*, 12/09/2019

VISTO:

El expediente N° 02001-0043225-9, mediante el cual se solicita la cobertura del cargo de Defensor Regional de la Circunscripción Judicial N° 3 del Servicio Público de Defensa Penal, creado por Ley N° 13.014, y cuyo mandato actual vencen en el mes de Noviembre del año 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 034/19 de fecha 23 de Agosto de 2019 se admitieron y notificaron a siete (7) postulantes inscriptos para cubrir la vacante en el concurso de referencia;

Que, el artículo 20° del Decreto N° 0854/16, determina que el Presidente del Consejo de la Magistratura, en uso de sus facultades, puede fijar la modalidad de la oposición y en esta instancia se entiende pertinente, en consideración a las características del cargo, que la misma sea realizada bajo la modalidad oral. Asimismo, y conforme al artículo 21° del mismo cuerpo normativo, cuando ésta sea la modalidad adoptada, la entrevista será efectuada al postulante inmediatamente después de culminada su oposición;

Que atento a ello, debe indicarse que la misma versará sobre 1) Derecho penal; 2) Derecho procesal penal; 3) Derechos Humanos; 4) Políticas para coordinación, distribución de causas y supervisión de los miembros del cuerpo de defensores; 5) Organización del Servicio para la Región que se postulan. Ello, sin perjuicio de otras cuestiones respecto de las cuales el Cuerpo Evaluador considere pertinente indagar.

Que según la capacidad operativa, a efectos de la realización de la prueba de oposición y entrevista, y atendiendo al número de postulantes, esta Presidencia entiende conveniente organizar a los mismos para su desarrollo en un día, con todas las garantías de igualdad técnica y temporal;

Que sin perjuicio de ello, y teniendo en consideración cuestiones estrictamente organizativas, se solicita a los postulantes que en el supuesto de que con anterioridad a la realización de la prueba de oposición decidan no concurrir a la misma, lo comuniquen a la casilla de correo: **conmagsfe@santafe.gov.ar**;

Que, atento lo prescripto por los artículos 20° y 23° del Decreto N° 854/16, la corrección de la prueba de oposición debe realizarse en forma inmediata a la realización del



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

examen;

Que, los miembros del Cuerpo evaluador han estipulado para una mejor organización, convocarlos a la entrega de resultados de la prueba de oposición oral y antecedentes, el día miércoles 18 de Septiembre de 2018 a partir de las 16:00 hs.

Que la presente puede ser dictada por el Señor Presidente del Consejo de la Magistratura en uso de las facultades previstas en los artículos 3º y 20º del Decreto N° 0854/16;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: Disponer la realización de la prueba de oposición en forma oral el día miércoles 18 de septiembre del año 2019, conforme Anexo I que integra la presente, para cubrir el *cargo de Defensor Regional del Servicio Público de la Defensa Penal de la Circunscripciones Judicial N° 3*.

ARTÍCULO 2: Disponer que las entrevistas sean realizadas a cada postulante inmediatamente después de culminada su oposición.

ARTÍCULO 3: Apruébase el instructivo para la realización de la oposición con la metodología oral, que forma parte como Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4: Solicítese a los postulantes que informen a la casilla de correo: conmagsfe@santafe.gov.ar si deciden no presentarse a la prueba de oposición fijada en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 5 - Establecer que la entrega de resultados de la prueba de oposición oral y antecedentes, a los postulantes en el marco del concurso destinado a cubrir el cargo *de Defensor Regional del Servicio Público de la Defensa Penal de la Circunscripciones Judicial N° 3*, se llevará a cabo en la "Sala de Audiencias N° 2 de la Oficina de Gestión Judicial del Edificio de Tribunales", sito en calle Balcarce 1651 de la ciudad de Rosario, el día Miércoles 18 de Septiembre de 2019 a partir de las 16:00 hs, conforme se detalla en cronograma que forma parte de la presente como Anexo A.

ARTÍCULO 6: Regístrese, notifíquese en la página web y archívese.-

Dr. Leandro Maiarota
Presidente del Consejo de la Magistratura
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

RESOLUCIÓN N° 037

ANEXO I

INSTRUCTIVO PARA LA REALIZACIÓN DE LA OPOSICIÓN

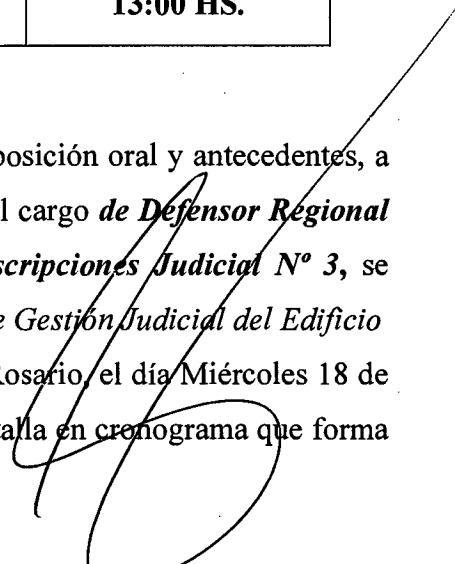
Los postulantes deberán presentar D.N.I para acreditar su identidad ante las autoridades al momento del registro de asistencia; los mismos firmarán una planilla de asistencia prestando de esta manera conformidad a la totalidad de las pautas contenidas en el presente instructivo, previo ingreso a la Sala donde se llevará a cabo el examen.

La prueba de oposición será bajo la modalidad oral, la misma consistirá en una indagación a cada postulante en base a los tópicos: 1) Derecho penal; 2) Derecho procesal penal; 3) Derechos Humanos; 4) Políticas para coordinación, distribución de causas y supervisión de los miembros del cuerpo de defensores; 5) Organización del Servicio para la Región que se postulan. Ello, sin perjuicio de otras cuestiones respecto de las cuales el Cuerpo Evaluador considere pertinente indagar. Será seguida de la entrevista personal, conforme lo normado por los artículos 20° y 21° del Decreto N° 854/16 y artículos 7° y 8° de la Resolución N° 128/16, conforme el detalle que a continuación se expone:

A) Convóquese a realizar la prueba de oposición y entrevista personal en el concurso destinado a cubrir el cargo de Defensor Regionales del Servicio Público de la Defensa Penal -Circunscripción Judicial N° 3, creado por Ley N° 13.014, para el día Miércoles 18 de Septiembre de 2019 a partir de las 9:00 hs. en la "Sala de Audiencias N° 2 de la Oficina de Gestión Judicial del Edificio de Tribunales", sito en calle Balcarce 1651 de la ciudad de Rosario, a los siguientes postulantes y en el horario detallado :

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	HORARIO
ARGENTI, MARCELO	18.244.504	9:00 HS.
LEDESMA, JUAN CARLOS	23.623.751	10:15 HS.
MASCIOLI, MARIANO	24.114.698	11:30 HS.
RODRIGUEZ QUAN, EVELÍN	25.835.595	13:00 HS.

B) Establecer que la entrega de resultados de la prueba de oposición oral y antecedentes, a los postulantes en el marco del concurso destinado a cubrir el cargo de *Defensor Regional del Servicio Público de la Defensa Penal de la Circunscripción Judicial N° 3*, se llevará a cabo en la "Sala de Audiencias N° 2 de la Oficina de Gestión Judicial del Edificio de Tribunales", sito en calle Balcarce 1651 de la ciudad de Rosario, el día Miércoles 18 de Septiembre de 2019 a partir de las 16:00 hs, conforme se detalla en cronograma que forma parte de la presente como inciso A).


Dr. Leandro Maiarota
Presidente del Consejo de la Magistratura
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos